Concepción, 05 de diciembre de 2012
Resolución REC-Nº266/12

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 059/12.----------

VISTA

La nota del Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, Exp. RSG 4344/12, mediante la cual se remite el Dictamen Nº 069/12 correspondiente a la Contratación Directa Nº 059/12 del PAC Nº 247.497 para la "Prestación de Servicios de Seguro de Vehículo para el Rectorado".------

CONSIDERANDO

Que realizado el acto de Apertura de Sobres y habiendo presentado su oferta 1 (una) empresa; ASUR – ASEGURADORA GENERALES, superando la Disponibilidad Presupuestaria establecida, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción en su Dictamen Nº 069/12, recomienda declarar desierta la licitación correspondiente a la Contratación Directa Nº 059/12 - Nº de Orden 247.497 del Programa Anual de Contrataciones, para la "Prestación de Servicios de Seguro de Vehículo para el Rectorado" de conformidad a lo establecido en el Art.30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---

Que, de conformidad al Art. Nº 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003 "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".--------

Que el Art. Nº 19 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción establece como atribución del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **DECLARAR** desierta la licitación correspondiente a la Contratación Directa Nº 059/12 - Nº de Orden 247.497 del Programa Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Concepción para la "Prestación de Servicios de Seguro de Vehículo para el Rectorado".----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Concepción
SECRETARIA GENERAL

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector